GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 032-2019-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 030-2019-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 01 de febrero del 2019, Oficio N° 088-2019-GRA-PEMS-OA-URH del 04 de febrero del 2019, Oficio N° 060-2019-GRA/PEMS-OA del 06 de febrero del 2019 de la Jefa de la Oficina de Administración y el File personal de la trabajadora Shirley Ceferina Díaz Alvarado.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 088-2019-GRA-PEMS-OA-URH la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la trabajadora Shirley Ceferina Díaz Alvarado desempeña el cargo de Profesional C – Cajero Central – Tesorería Girado y con fecha 11 de febrero del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que la trabajadora señora Shirley Ceferina Díaz Alvarado cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral con la señora SHIRLEY CEFERINA DIAZ ALVARADO por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 11 de febrero del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los SIETE (07) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy GERENTE EJECUTIVO DOC 1897494 EXP 1253819



